Comunicación de la fecha de inicio de los trabajos con riesgo de amianto.

Antes del inicio de los trabajos afectados por un Plan de Trabajo aprobado por la autoridad laboral, la empresa está obligada a comunicar la fecha de inicio con tres días naturales de antelación al Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Datos generales

Consejería

Consejeria De Industria, Empleo, Innovacion Y Comercio

Órgano directivo

Direccion Del Icasst

Materia(s)

Empleo y Seguridad social

Empresas

Clasificación

Declaraciones y comunicaciones de los interesados

Forma de inicio

Interesado

Tipo de destinatario

Personas jurídicas, autónomos y profesionales colegiados

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Lenguas en que se puede completar el procedimiento

Español.

Permite apoderados

Sí

Requisitos

1. Disponer de la resolución aprobatoria del Plan de Trabajo cuya fecha de inicio se procede a comunicar.
2. Se podrán comunicar los datos que se concretaron en la resolución. Cualquier otra modificación de las previsiones del Plan de Trabajo, una vez aprobado, han de ser objeto de una nueva solicitud de aprobación.

Plazos y presentación

Plazo de presentación

Mínimo de tres días naturales anteriores al inicio de los trabajos o en el plazo establecido en la Resolución aprobatoria del Plan de Trabajo correspondiente.

Fecha inicio plazo presentación

20/02/2019

Fecha fin plazo presentación

-

Periodicidad

Continuo

Vías de presentación

Telemática

Telemática

En el Registro Electrónico General

https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=2623

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Enlaces a páginas Web con información específica

Para consultas sobre este trámite puede contactar con:
Correo electrónico: icasst.consultas@cantabria.es
Teléfono: 942 398123
https://www.icasst.es/contacto

Documentación requerida

Comunicacion de inicio.

Ficha de comunicacion de inicio en modelo oficial.

Requisitos: Firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad responsable.

Obligatorio:Sí

Descripción plantilla: Ficha de notificación de inicio de trabajos con amianto

COMUNICACION DE INICIO_ok.docx

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de Promoción y Planificación Preventiva. Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Norma atributiva

Orden EMP/62/2009, de 20 de julio, de aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, modificada por Orden EMP/1/2011, de 11 de enero.

Órgano que resuelve

Servicio de Promoción y Planificación Preventiva del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Norma atributiva

Orden EMP/62/2009, de 20 de julio, de aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, modificada por Orden EMP/1/2011, de 11 de enero.

Plazo máximo de resolución

-

Plazo medio de resolución

-

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio por interesado

No Tiene

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

No tiene

Normativa

Orden EMP/62/2009, de 20 de julio, modificada por Orden EMP/1/2011, de 11 de enero, de aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo.
Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto (BOE nº 86, de 11 de abril).